

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), catorce (14) de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 5-2022**
Demandado **DANY CAVIEDES MOSQUERA, C.C. 1.117.961.178**

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 0140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 377 del 24 de julio de 2026, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del once (11) de abril (04) de dos mil veintidos (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de DANY CAVIEDES MOSQUERA identificado con C.C. N° 1.117.961.178 respecto de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad, de fecha 25 de enero de 2022, proferida por la Defensoría Sexta de Familia del Centro zonal La Gaitana.

Que mediante Resolución No. 53 del once (11) de abril (04) de dos mil veintidos (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante correo certificado, el cinco (05) de mayo (05) de dos mil veintidos (2022).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202347200000109911 del treinta y uno (31) de agosto (08) de dos mil veintitres (2023), el cual fue notificado mediante publicación en pagina web del ICBF el quince (15) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que DANY CAVIEDES MOSQUERA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte treinta y uno (31) de agosto (08) de dos mil veintitres (2023), **DANY CAVIEDES MOSQUERA** identificado con C.C. No. **1.117.961.178**, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**\$762.000**) y por intereses moratorios la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (**\$66.424**) y por costas procesales la suma de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$121.878**), para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (**\$ 950.302**).

Valor del capital	\$762.000
Valor de intereses con corte al 31 de agosto de 2023	\$66.424
Costas procesales	\$121.878
TOTAL	\$950.302

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad, de fecha 25 de enero de 2022, proferida por la Defensoría Sexta de Familia del Centro zonal La Gaitana, dentro del proceso de cobro coactivo No. **5-2022**, que cursa en contra de **DANY CAVIEDES MOSQUERA**, identificado con C.C. No. **1.117.961.178**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **DANY CAVIEDES MOSQUERA**, identificado con C.C. No. **1.117.961.178**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Funcionaria Ejecutora – ICBF Regional Huila

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202647200000113161

Neiva, 22 de septiembre de 2026

Señora:

DANY CAVIEDES MOSQUERA

Carrera 34 A # 22 B – 45 Sur Barrio Manzanares 5 Etapa

Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha catorce (14) de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 5-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 0140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico administrativo.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Remitente
Remitente Social: DANY CAVEDES MOSQUERA
Dirección: KR 34 A No 22 B - 45 BARRIO MANZANARES 5 ETAPA
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: NEIVA, HUILA
Código postal: 410008
Envío RA574028985CO

472

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Monto: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 18413783

Fecha Pre-Admisión: 25/09/2026 16:58:56



RA574028985CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano (Huila) Instituto
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 202647200000113161 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: DANY CAVEDES MOSQUERA
Dirección: KR 34 A No 22 B - 45 BARRIO MANZANARES 5 ETAPA
Tel: 3134394587 Código Postal: 410008 Código Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA 6677 757 807

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:
la casa se encuentra vacía. B. Manzanares V.
Observaciones del cliente: Folios
de contestación Cel.

Causal Devoluciones:
RE Refusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2
N1 N2
FA Faltado
AC Apatado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28 SEP 2026

Distribuidor: JAIRO CORTES

C.C. 7712023

Gestor de entrega: Ter

Ter

C.C. 7712023



40150004015000RA574028985CO

4015
000
PO.NEIVA
SUR